



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 673/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 904/12 de fecha 05 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita fondo a rendir el que será utilizado en la Compra de Materiales, Implementación y todos los gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Programa Puente; y Certificado de Obligación Presupuestaria N°, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos), el que será utilizado en la Compra de Materiales, Implementación y todos los gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Programa "Puente".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.11., Programa Puente.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RMAT/sgch  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA  
613  
05.04.12



Alto Hospicio, 05 de Abril de 2012.

**MEMORANDUM N° 904 / 2012.**

A : Sra. Rosa María Alfaro  
Directora Dirección Jurídico

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Junto con saludarle solicito a usted Decreto Alcaldicio para un fondo a rendir que será utilizado en la compra de materiales, implementación y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del programa por un monto de \$570.000.- del ítem Gastos de Administración del Programa Puente. Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Contable N° 114.05.11 el cheque debe ser girado a nombre de Camila Arce Fajardo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Camila Arce Fajardo  
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.
- Programa Puente.